



**INFORME SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE LA  
REDINE: OBSERVADORES ELECTORALES, SESIONES DE CONSEJO,  
UBICACIÓN DE CASILLAS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES GENERALES Y ANTE  
CASILLAS Y SISTEMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y  
MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
2015-2016**

**ENERO 2017**

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
Dirección de Estadística y Documentación Electoral



## **CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>2</b>
<b>4. ENTREGA DE REQUERIMIENTOS A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UNICOM).....</b>	<b>2</b>
<b>5. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE OBSERVADORES ELECTORALES.....</b>	<b>4</b>
<b>6. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SESIONES DE CONSEJO.....</b>	<b>5</b>
<b>7. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE UBICACIÓN DE CASILLAS.....</b>	<b>6</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....</b>	<b>7</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....</b>	<b>8</b>
<b>10. LÍNEAS DE ACCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>11. CONCLUSIONES .....</b>	<b>12</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

Desde el año 2000, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), ha venido analizando procesos en materia de organización, elaborando requerimientos técnicos sobre necesidades de información en diferentes niveles dentro de la estructura organizacional, desarrollando sistemas de información y capacitando al personal del Instituto en el uso de estas herramientas.

Con posterior a cada Proceso Electoral se implementan esquemas de evaluación acordes a un proceso de mejora continua que permiten observar oportunidades para optimizar cada uno de los sistemas que opera la DEOE.

Los sistemas informáticos que se ponen a disposición para las diferentes instancias del Instituto, coadyuvan en el registro de información útil sobre actividades del Proceso Electoral y de obtención de información en un segundo nivel para la toma de decisiones por parte de los órganos desconcentrados en las Juntas y Consejos Locales y Oficinas Centrales. De manera adicional, cabe señalar que derivado de las nuevas atribuciones del Instituto, en colaboración con los Organismos Públicos Locales (OPL) también se nutre de información a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTV OPL) y a los mismos OPL.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Asegurar el diseño correcto en sus diferentes versiones y la puesta en marcha de los sistemas informáticos de la RedINE, para atender la organización de las elecciones locales ordinarias 2015-2016 en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, operando los siguientes sistemas:

- Observadores Electorales

- Sesiones de Consejo y Junta
- Ubicación de Casillas
- Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales
- Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asegurar que los cambios solicitados a la UNICOM para los diferentes sistemas informáticos antes mencionados se encuentren implementados.
- Asegurar que la capacitación en la operación de los sistemas se lleve a cabo en los tiempos establecidos y de la forma adecuada para los órganos concentrados y desconcentrados del Instituto.
- Liberar las versiones finales de los sistemas toda vez que han pasado por cada una de las etapas de prueba, revisión y funcionamiento.

### **4. ENTREGA DE REQUERIMIENTOS A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UNICOM).**

La actualización de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la UNICOM para atender las necesidades en materia de Organización Electoral, conlleva una serie de actividades de manera consecutiva. La primera parte implica un análisis crítico a su funcionamiento. Una vez concluido el análisis, la DEOE integra las propuestas en documentos sistema de gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (SIGETIC) establecidos por la UNICOM.

Cada propuesta implica una serie de ajustes que deben plasmarse, en su caso, en las diferentes aplicaciones informáticas. Estas propuestas son filtradas bajo el esquema de revisión de funcionalidad, revisión económica para su implementación, revisión legal y revisión técnica.

En enero de 2015 la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE) sostuvo reuniones con la Dirección de Operación Regional (DOR), la Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) para evaluar el impacto en los sistemas derivado del convenio de colaboración con los OPL.

Las acciones a seguir fueron establecidas con la finalidad de garantizar el intercambio seguro y adecuado de la información de cada sistema. Derivado de la experiencia aprendida durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y de los nuevos convenios de colaboración con los OPLE aprobados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, la DEOE solicitó las adecuaciones correspondientes al desarrollo de los Sistemas.

Los requerimientos se presentaron en tres diferentes versiones: la primera implica cambios en el sistema en su nivel de Junta Distrital Ejecutiva (JDE), el segundo nivel refiere los de Junta Local Ejecutiva (JLE) y el tercero en Oficinas Centrales (OC), sin dejar de lado la consulta de los Sistemas por parte de los OPL.

Los cambios o nuevas propuesta se implementaron en módulos del sistema, los cuales pueden ser de captura, consulta o modificación y sobre reportes. El estadístico de requerimientos se presenta en el cuadro siguiente:

Nombre del Sistema	Cambios solicitados
<b>Seguimiento a las Sesiones de Consejo</b>	20
<b>Observadores Electorales</b>	7
<b>Ubicación de Casillas</b>	25
<b>Distribución de la Documentación y Materiales Electorales</b>	11
<b>Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes</b>	12
<b>Total:</b>	75

Derivado de las cargas de trabajo con relación a las elecciones extraordinarias locales, federales y asunción de la organización de la elección de Gobernador de Colima, se

enviaron requerimientos del Sistema de Ubicación de Casillas en dos periodos para cubrir las necesidades requeridas en cada etapa.

Con fecha del 15 de octubre de 2015, la DEOE entregó a la UNICOM los requerimientos para el Sistema de Seguimiento a las Sesiones de Consejo y con fecha 23 de noviembre de 2015, la primera versión de los requerimientos para el Sistema de Ubicación de Casillas. La segunda entrega de requerimientos para el Sistema de Ubicación de Casillas se realizó el 04 de febrero de 2016 y en la misma fecha, la DEOE entregó los requerimientos de adecuaciones a los sistemas de: Observadores Electorales, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales y Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

## **5. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE OBSERVADORES ELECTORALES.**

En noviembre de 2015, la UNICOM entregó a la DEOE la versión preliminar del Sistema de Observadores Electorales en sus modalidades de Junta Ejecutiva Distrital, Junta Ejecutiva Local y de Oficinas Centrales en la que modificó las etiquetas correspondientes para atender las elecciones locales 2015-2016, esta versión fue liberada como preliminar para permitir a los consejos el registro de información, mientras que a la par la DEOE y la UNICOM trabajaron en las modificaciones necesarias para atender cabalmente dichas elecciones.

Debido a la dinámica de trabajo con las elecciones extraordinarias derivadas de las elecciones concurrentes 2014-2015, no se estableció un espacio para realizar pruebas y simulacros del sistema con los órganos desconcentrados; sin embargo, internamente, la DEOE y la UNICOM trabajaron en pruebas en las que la DEOE realizó las observaciones de diseño y funcionamiento a cada una de las modalidades y remitió a la UNICOM los documentos convenidos en analizar, para que ésta aplicara las observaciones procedentes; de manera que en febrero de 2016, la DEOE elaboró una serie de requerimientos para el Sistema.

En el mes de febrero de 2016, la UNICOM instaló una nueva versión del sistema en ambiente productivo con las modificaciones solicitadas para facilitar las actividades en los

órganos desconcentrados y atender tanto el ámbito federal como el local, los módulos que se liberaron fueron:

- Control de Observadores > Solicitudes
- Control de Observadores > Acreditaciones y gafetes
- Cursos
- Acciones de Promoción
- Reportes

## **6. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SESIONES DE CONSEJO.**

A finales del mes de noviembre la UNICOM puso a la disposición de la DEOE una versión preliminar del Sistema de Seguimiento a las Sesiones Consejo, a la cual la DEDE realizó observaciones sobre su funcionamiento, se notificó de la necesidad de tener disponible un ambiente para las elecciones locales, ya que en paralelo se estaban corriendo las elecciones extraordinarias y las actualizaciones en el Sistema de Sesiones de Juntas no se reflejaba de manera inmediata.

Se sostuvieron diversas reuniones con la UNICOM para determinar el plan de acción para la separación de ambientes y hasta el mes de febrero se llevó a cabo dicha separación, con lo que fue posible llevar a cabo las actividades de modificaciones en dichos sistemas de forma automática.

Las modificaciones que sufrió el sistema fueron respecto a las etiquetas para la elección en cuestión y la capacidad de captura de fechas acordes al nuevo proceso electoral, se dispusieron los módulos de:

- Partidos Políticos > Partidos Políticos.
- Administración de Funcionarios > Administración de Consejeros.
- Administración de Funcionarios > Sustitución de Consejeros.
- Administración de Funcionarios > Administración de Representantes.
- Administración de Funcionarios > Sustitución de Representantes.



- Sesiones > Catálogo de temas del orden del día.
- Sesiones > Información general de la sesión.
- Sesiones > Control de asistencia.
- Sesiones > Seguimiento del orden del día.
- Sesiones > Integración de comisión.
- Sesiones > Documentos de la sesión.

Como en el caso del sistema de observadores, no fue posible realizar simulacros ni pruebas con las áreas usuarias en los órganos desconcentrados; sin embargo, las pruebas internas con la UNICOM y la DEOE estuvieron concentradas en garantizar la funcionalidad de los sistemas para los trabajos en las Juntas Ejecutivas.

## **7. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE UBICACIÓN DE CASILLAS.**

Con base en los requerimientos establecidos por la DEOE para la operación del sistema de Ubicación de casillas, la UNICOM elaboró el plan para el desarrollo de las modificaciones necesarias al sistema. En la segunda semana de febrero, la UNICOM liberó el sistema para su uso en los órganos desconcentrados y realizó la carga de los catálogos geográficos y del listado nominal proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), sin embargo, se detectaron problemas en la conformación geográfica en el ámbito local que causó problemas en la operación de algunas entidades como Quintana Roo y Oaxaca. De manera coordinada, la UNICOM, la DERFE y la DEOE llevaron a cabo una actualización en la carga mencionada para dar continuidad a los trabajos de organización en la ubicación de casillas.

Posteriormente, en el mes de marzo, la DEOE solicitó a la UNICOM la elaboración de un material de apoyo para el manejo del módulo de secciones con menos de cien electores donde existían dudas sobre su operación en diversas entidades; este material se colocó en el centro de ayuda del sistema y sirvió como referente para los usuarios en las juntas ejecutivas.

En el mes de abril, derivado de los trabajos de colaboración con los OPL, se detectó la necesidad de entregar los datos del encarte en un formato diferente al que genera el

sistema para su entrega a medios de comunicación, por lo que la DEOE dispuso de la base de datos del encarte en el que se encontraba la información solicitada, con lo que fue solventada dicha necesidad.

Los módulos del sistema que se liberaron para su operación fueron:

- Ubicación > Ubicación de casillas
- Ubicación > Especiales y extraordinarias
- Seguimiento > Anuencias
- Seguimiento > Accesos
- Seguimiento > Visitas de examinación
- Seguimiento > Secciones con menos de 100 electores
- Equipamiento > Equipamiento
- Equipamiento > Recuperación de equipamiento
- Reportes

#### **8. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.**

En la segunda semana de marzo, la UNICOM liberó la versión del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales para su operación en las juntas ejecutivas. En dicha versión, se incluyó únicamente la funcionalidad de planeación de mecanismos de recolección para atender las disposiciones de los acuerdos de Consejo General.

Durante la operación del sistema se detectaron algunos problemas de funcionalidad que fueron reportados y corregidos por la UNICOM tanto en los módulos como en los reportes, mismos que fueron validados por la DEOE. Se solicitó a la UNICOM enviar versiones previas para su revisión de manera interna y posteriormente su instalación en ambientes productivos para garantizar la funcionalidad de los sistemas.

Para las actividades de la elección en comento se liberó la funcionalidad de los siguientes módulos y reportes en sus versiones distrital, local y central:

- Planeación > CRyT
  - Registro de CRyT Fijos
  - Registro de CRyT itinerantes
- Planeación > DAT
  - Registro de DAT
- Reportes de planeación de CRyT y DAT

## **9. SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.**

Para el sistema de Representantes de Partidos Políticos, Candidatos Independientes Generales y ante mesas directivas de casilla, con fecha 4 de febrero de 2016 la DEOE entregó a la UNICOM los requerimientos de cambios al sistema para atender las disposiciones de los acuerdos del Consejo General: INE/CG1013/2015, por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para la ubicación y funcionamiento de las casillas en los procesos electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que deriven de los mismos y en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidos en las legislaciones estatales; INE/CG1070/2015, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se emiten los criterios del procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales; para regular su actuación en los procesos electorales locales ordinarios de 2016, así como los extraordinarios que deriven de los mismos; y se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que se acredite a los mismos; e INE/CG263/2016, por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse en la jornada electoral del 5 de junio de 2016, para los procesos electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que deriven de los mismos. A partir de esta fecha, la UNICOM realizó el análisis correspondiente para el desarrollo del sistema.

La segunda semana de febrero de 2016, la UNICOM entregó a la DEOE la primera versión del sistema y del subsistema para registrar a los representantes y sus respectivas acreditaciones. Con esta versión la DEOE realizó las observaciones de diseño y

funcionamiento a cada una de las modalidades y remitió a la UNICOM los documentos convenidos en analizar, para que ésta aplicara las observaciones procedentes.

Posteriormente, la UNICOM y la DEOE llevaron a cabo reuniones para afinar los lineamientos y el esquema de ejercicios y capacitación para los funcionarios de los órganos desconcentrados. Los lineamientos contienen una serie de pasos detallados para realizar ejercicios y pruebas de funcionamiento del sistema.

En el mes de marzo, la DEDE impactó modificaciones al proyecto de circular y lineamientos para llevar a cabo la capacitación, y los ejercicios y pruebas del Sistema referido; de manera que el 29 de marzo de 2016 se llevó a cabo el simulacro con los órganos desconcentrados del Instituto y se instruyó a ellos que se replicara la misma capacitación en el Sistema con los partidos políticos y candidatos independientes en la primera semana del mes de abril.

En la primera semana del mes de abril se liberó el Sistema en ambiente productivo para su utilización en los órganos desconcentrados del Instituto; se liberaron también, las versiones en línea del subsistema de registro para partidos políticos y candidatos independientes y el subsistema fuera de línea en Excel.

Con fecha del 11 de mayo, la DEOE elaboró la circular INE/DEOE/0021/2016 con la que se precisaron las formas de registro de representantes utilizando las herramientas tecnológicas dispuestas para ello; preregistro en el Subsistema de Representantes, a través de la herramienta de captura en Excel, utilizando formatos editables dispuestos por la DEOE, cargas de manera central. En la misma circular se hicieron las precisiones para el procedimiento de sustituciones de representantes en las juntas distritales utilizando el código de barras y a través de captura manual en el Sistema. Finalmente, también se especificó cómo realizar los cruces de información de ciudadanos en los diversos sistemas electorales para determinar causales de rechazo de registro de representantes en el procedimiento de acreditación de representantes.

Cabe señalar que en esta versión del sistema se adecuaron diversas medidas para garantizar la integración de la información, por ejemplo, a través de la clave de elector de los representantes, el sistema realizó un cruce con el listado nominal para determinar por

qué tipo de elecciones podía o no votar el representante, exceptuando el caso de casillas especiales que se determinó a través de otro sistema como lo indicó el acuerdo de Consejo General CG263/2016 y con la salvedad del procedimiento establecido en el acuerdo de Consejo General INE/CG401/2016 en el que se emiten los criterios para regular la emisión del sufragio y el procedimiento del registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante las Mesas Directivas de Casilla para el cargo de Presidentes de Comunidad en el estado de Tlaxcala.

Los principales problemas que se presentaron en el uso de los sistemas fue el registro para representantes de partidos políticos y candidatos independientes de candidatos con registro local ya que era necesario incluirlos en el Sistema, por lo que de manera conjunta, la DEOE, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE (UTVOPL) y la UNICOM establecieron un procedimiento para la generación de cuentas de acceso y su integración al Sistema. Sin embargo, al estar cerca de la fecha límite del cierre de registro de información, la oportunidad de la información no fue suficiente lo que determinó una ampliación del proceso de registro de representantes para aquellos representantes que lo solicitaran expresamente por escrito.

Cabe señalar que durante el periodo de registro y las sustituciones, la UNICOM estuvo realizando adecuaciones al Sistema derivado de las determinaciones de ampliaciones de registro, de la automatización de la emisión de nombramientos con las leyendas donde el representante podía o no votar lo que provocó problemas en la operación del Sistema en los órganos desconcentrados que fueron atendidos directamente por la UNICOM para garantizar la disposición del servicio.

## **10. LÍNEAS DE ACCIÓN**

De acuerdo a la experiencia en el uso de los sistemas, se detectaron las siguientes líneas de acción para cada uno:

Observadores electorales:

- En el módulo de solicitudes de acreditación, implementar la opción para indicar que se trata de una ratificación.

#### Sesiones de consejo:

- Vincular el sistema de Registro Nacional de Candidatas/os con los sistemas de la DEOE, para garantizar de manera automática la información de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes con registro local.
- Eliminar validación automática de pérdida de acreditación de representantes al acumular 3 faltas injustificadas consecutivas.
- Permitir modificar en todo momento el proyecto de acta, acta en texto y/o acta aprobada, sin necesidad de eliminar toda la información de la sesión.
- Permitir el registro de información de representantes sin cargo y sin limitar captura de información, para realizar sustituciones de manera ágil y sencilla.

#### Ubicación de casillas:

- En el módulo de visitas de examinación, en el apartado “Miembros asistentes”, agregar los puestos de todos los funcionarios, consejeros y representantes con estatus activo que se encuentren registrados en los sistemas de Sesiones de Junta y de Consejo sin importar el cargo que tengan (propietarios, temporales y encargados de despacho).
- Integración en el submódulo de Seguimiento, de las diferentes posibles etapas que podría sufrir una casilla antes y durante la jornada electoral:
  - Casilla dada de baja
  - Casilla reubicada
  - Casilla anexada a otra
  - Casilla fusionada

Se establece un Histórico en base de datos que mostrará cada una de las etapas que sufra una casilla.

#### Distribución de la distribución de la documentación y materiales electorales:

- Integrar al Sistema de Materiales un reporte en el cual muestre el estatus asignado a los paquetes electorales en cada uno de los sistemas que se registra.
- En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción “otros” en el campo para seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital.

## **11. CONCLUSIONES**

El trabajo conjunto entre la UNICOM y la DEOE ha permitido agilizar los procesos de desarrollo de software y minimizar problemas de operación de los sistemas. La tarea de emprender con antelación el análisis y definición de requerimientos para el desarrollo de los sistemas permite construir bases sólidas y hacer adecuaciones de manera oportuna sobre los cambios que surjan derivados de nuevos lineamientos emitidos por el consejo general.

Se realizarán los requerimientos correspondientes derivados de las líneas de acción identificadas en la operación de los sistemas en el proceso electoral en comento para utilizarse en los siguientes procesos electorales.